



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 07 de febrero de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 07 de febrero de 2024 y el Informe N° 053-2024-MIDAGRI-PEAH-6330 del 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado; estableciendo el artículo 5 del mencionado dispositivo que la gestión del rendimiento, entre otros, constituye o forma parte del referido Sistema;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional de gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño;



Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;



Que, el literal c) del artículo 2 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, en adelante el Reglamento General, establece que, SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tiene la siguiente atribución: "Establecer metodologías, procedimientos e instrumentos que deben aplicar o utilizar las entidades";



Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR/PE, se aprueba: la "Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento", la cual establece que a la entidad le corresponde iniciar con la Etapa de la Planificación de la Gestión de Rendimiento, el numeral 3.1.3 de la Guía, dice: "Aprobación del Cronograma: El Cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, contiene las actividades a realizar en todas las etapas;



Que, mediante Resolución Directoral N°238-2023-PEAH/DE de fecha 15 de noviembre de 2023, se aprobó el Cronograma de Implementación del Subsistema del Rendimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Informe N° 064-2024-PEAH-6330.02, del 06 de febrero de 2024, la Especialista en Personal, pone de conocimiento al Jefe de la Oficina de Administración, que el Cronograma de Implementación del Subsistema del Rendimiento del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado mediante Resolución Directoral N°238-2023-PEAH/DE de fecha 15 de noviembre de 2023, no se ejecutó en el mes de diciembre del año 2023 y enero del año 2024, por motivo de sobre carga laboral, por lo que presenta el "CRONOGRAMA MODIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA-CICLO 2024", para su aprobación mediante Acto Resolutivo, de lo que se precisa el siguiente cronograma;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Table with 4 columns: Activity, Responsible, Start Date, End Date. Rows include planning, follow-up, and evaluation stages.



Que, mediante Informe N° 053-2024-PEAH-6330, el Jefe de la Oficina de Administración de fecha 07 de febrero de 2024, solicita a la Dirección Ejecutiva mediante acto resolutivo la aprobación de la "MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA – CICLO 2024";

Por las consideraciones que anteceden, con el proveído por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 07 de febrero de 2024 para proyectar la resolución y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, la Especialista en Personal, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Edem Harry Parra Castañeda, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; la MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA – CICLO 2024:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - CICLO 2024"**

ETAPA DE PLANIFICACIÓN		3/11/2023	30/04/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	3/11/2023	17/11/2023
Aprobación de la Modificación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	6/2/2024	23/2/2024
Elaboración y ejecución de las acciones de comunicación (Charlas, talleres, envío de correos)	ORH	26/2/2024	15/3/2024
Definición de la matriz de participantes	ORH	18/3/2024	12/4/2024
Definición de los factores de evaluación (metas grupales y metas individuales)	ORH/ Evaluadores/ Evaluados	15/4/2024	17/4/2024
Envío del informe de cierre de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	18/4/2024	30/4/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/05/2024	30/11/2024
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, talleres, correos electrónicos, entre otros	ORH	1/5/2024	31/5/2024
Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas	Evaluadores/as y evaluados/as	1/6/2024	20/7/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE)	ORH/ Titular	22/7/2024	31/7/2024
Comunicación formal a los evaluados del medio por el cual se les notificará la calificación (Según Art. 8 de la Directiva)	ORH	1/8/2024	30/7/2024
Consolidación de oportunidades de mejora a nivel institucional	ORH/ Evaluadores/as	1/8/2024	15/10/2024
Presentación e implementación de mejoras para la calificación de rendimiento distinguido	ORH/ Evaluadores/ Evaluados	16/10/2024	14/11/2024
Envío del informe de cierre de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	15/11/2024	30/11/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		01/12/24	30/01/2025
Ejecución de acciones de comunicación: Charlas, correos electrónicos, entre otros	ORH	1/12/2024	15/12/2024
Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados que aspiran a la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores	15/12/2024	22/12/2024
Valoración del desempeño: Puntuación y calificación	Evaluadores	23/12/2024	31/12/2024
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido		1/1/2025	5/1/2025
Notificación de calificación	Evaluadores	6/1/2025	8/1/2025
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	9/1/2025	19/1/2025
Solicitud de confirmación de la calificación y actuación del CIE	CIE	20/1/2025	26/1/2025
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	ORH	27/1/2025	30/01/2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, la Especialista en Personal, la Oficina de Control Institucional, y demás Órganos del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Edem Harry Doria Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO

